

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2017-01301

NOTIFICADO POR ESTADO No. 89 DEL 2 DE JUNIO DE 2022.

Una vez se encuentre en firme el auto de rechazo de la demanda, proferido en la fecha, retorne el expediente al despacho para resolver sobre esta nueva demanda ejecutiva.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae107de6b14378dd4d7b4e3401cfc9b9edf20df68391cb620ab1258ed043b82**

Documento generado en 01/06/2022 11:55:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**